



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 263-2020

En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador a las nueve horas con quince minutos de fecha lunes catorce de diciembre de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-216** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo Documento Único de Identidad DUI y solicita la siguiente información:

Referente a documentación relacionada al proyecto "Ciudad Valle El Ángel, Sociedad Dueñas Hermanos Limitada, N° de expediente es NFA-902-2018, TDR 174-2018; solicito:

- ✓ **Toda la documentación relacionada al Estudio de Impacto Ambiental, desde el primer documento cuando se inició el trámite, hasta el último documento con todas sus modificaciones.**
- ✓ **Análisis Técnico Ministerial**
- ✓ **Proceso de Consulta Ciudadana,**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental, de esta Cartera de Estado y nos remiten la siguiente respuesta vía correo electrónico y esta oficina RESUELVE: Enviarla a solicitante vía correo institucional:

La Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental, que es la competente para brindar la información que el peticionario ha solicitado y quienes nos enviaron la siguiente respuesta vía correo electrónico:

Se entrega un CD conteniendo 15 archivos del Proyecto "Ciudad Valle El Ángel, Sociedad Dueñas Hermanos Limitada, N° de expediente es NFA-902-2018, TDR 174-201 con un tamaño de 1.50 GB. y esta oficina resuelve invitar a peticionario a presentarse personalmente a nuestras oficinas en horas hábiles, y traer una memoria USB o CD para grabárselos.

✓

Licda. Sandra Carolina Ortiz de López
Oficial de Información MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES / OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276;
Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>